



La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.53** celebrada el día viernes **09, nueve** de **agosto** del 2024 dos mil veinticuatro, en el **punto No.14** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por **mayoría absoluta** (13 asistentes, 12 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera que se suma a la mayoría de conformidad a lo que dispone el numeral 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **13 votos a favor**). **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO "RP-03-2024 denominada "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE JULIO DEL 2024.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública número **RP-003-2024**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA:

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-003-2024, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$3,490,484.82. (TRES MILLONES CUANTROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100)

SEGUNDO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore el contrato con el contratista ganador: **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL**.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.**



CUARTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 13 de agosto del año 2024.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL





DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final, respecto de la Obra Pública número RP-03-2024, denominada: Construcción de red de drenaje y agua potable, Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico, y Construcción de banquetas en la calle Rayón entre la calle Gregoria Ramírez y la calle Cuauhtémoc, en el Barrio de Cristo Rey, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 30 treinta de Julio del 2024. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos **CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda**, en representación del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras**, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS**

PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “RP-03-2024 denominada “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE JULIO DEL 2024, de conformidad a los siguientes ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 100, celebrada el día miércoles 03 de julio del año 2024, se aprobó en el punto número 3 del orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de \$3,700,000.00 (Tres Millones Setecientos Mil pesos 00/100 M.N). II.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 52, celebrada el día 12 de julio del año 2024, se aprobó en el punto número 12 del Orden del día, contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO y a los contratistas concursantes propuestos, obra pública que se describe a continuación: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
RP-003-2024. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	- SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. - INGENIEROS CASTILLO DEL TORO - JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. - ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO



		• CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S.A. DE C.V.
--	--	--

III.- Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevó a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada. IV.- Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, celebrado el día 29 de julio del año 2024, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **338/2024** al Director General de Gestión de la Ciudad, **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones que resultaron solventes, adjuntando a cada oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR**, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** correspondientes a la obra pública que aquí nos ocupa, a efecto de presentarlo ante este Comité, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. V.- El día 30 treinta de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los presentes, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, entregando a la consideración de esta Comisión el siguiente RESOLUTIVO: PRIMERO.** La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitidos por el comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: -----

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-003-2024. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$3,490,484.82 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100)

VI.- Posteriormente, mediante oficio número **339/ 2024** de fecha 30 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, solicitó al presidente de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno. **VII.-** En ese sentido, el día miércoles 31 treinta y uno de julio del año en curso, llevamos a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR** emitido por el Director de Obras Públicas, **ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, así como el **POSIBLE FALLO PRESENTADO POR EL AREA TECNICA**, de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I. El Área**



Técnica está facultada para que actúe en conjunto **para la** integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para** **que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.** De igual forma, **esta Comisión Edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 30 TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contiene el fallo final de la obra pública número **RP-003-2024**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior

del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública número **RP-003-2024**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: **FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: - - - - -**

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-003-2024, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$3,490,484.82. (TRES MILLONES CUANTROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100)

SEGUNDO.– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore el contrato con el contratista ganador: **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL**. **TERCERO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen**. **CUARTO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA**



GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES

GOMEZ a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”

“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN

DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA

HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA

COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO

JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO

FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO

MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C.

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Antes

de ceder la voz, decir que esta obra pues forma parte de un

Plan Integral inicial, de brindar mejores condiciones de acceso.

Pero no solo de acceso, sino también de salida a la Colonia

Cristo Rey. Como todos se habrán dado cuenta, recientemente

entregamos de manera formal, al Comité de Obra Pública

Vecinal, la calle Darío Vargas. Esta calle que hicimos de

concreto, cambio de redes, banquetas. Banquetas en donde

no había banquetas, por cierto. Y que, ahora se hace esta

propuesta que va a construir calle, en las mismas condiciones

que la de Darío Vargas, pero justamente en el sentido Oriente-

Poniente. De esta manera cumplimos o hacemos el Proyecto

inicial, que era de Circuito de ingreso, Gregoria Ramírez y

Rayón, para poder brindar, insisto, el sistema completo para el

acceso a la Colonia Cristo Rey. Hay que reconocer, que, todavía faltan muchísimas cosas que hacer en la Colonia Cristo Rey, muchísimas cosas, y, sobre todo de la calle Gregoria Ramírez, hacia arriba. Todavía tenemos como Gobierno, un enorme desafío para seguir atendiendo y seguir mejorando las condiciones y la calidad de vida de los vecinos de esa zona de la Ciudad. Pero, creo que, con permitir o con facilitar más bien, el acceso a vehículos, o sea, vehículos de Servicios Públicos, y de Servicio Privado, vehículos de emergencia: ambulancias, camiones de bomberos, policía, tránsito, taxis. Que, como todos lo sabemos, antes de esta obra, no accedían los taxis a esta zona de la Ciudad. Creo que, con esto, estamos no solo elevando, mejorando la calidad de vida de los que ahí viven, sino también, hay que decirlo, la plusvalía y la comodidad de los vecinos de esa zona de nuestra Ciudad. Enhorabuena para los Colonos, los Vecinos de la Colonia Cristo Rey, y deseo que, esta obra termine muy pronto, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias, buenas tardes a todos. Presidente, bienvenido. Síndica, Secretaria y a todos los compañeros Regidores. Yo, sí quiero comentar; tuve la oportunidad de, mis compañeros de Participación Ciudadana, me invitaran para la entrega de la obra, y la socialización. Y, los vecinos están muy agradecidos por esta intervención. Comentan el cambio radical que ha sido en su vida. Los taxis ya tienen acceso, el gas, muchas cosas que era imposible para ellos y se sienten muy satisfechos. Obviamente quedan, como dice el Presidente, muchos pendientes, pero, a veces incluso, son de carácter social, no precisamente del Gobierno. Faltan los vecinos, que respeten los espacios que se quedaron como banquetas, que se respeten los sentidos de las calles. Pero ya ahorita, nos podemos sentir muy orgullosos en esta Administración y este Cabildo, que conformamos todos



los que estamos aquí, que hemos puesto un gran impacto de mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Colonia Cristo Rey. Enhorabuena y felicidades también a todos mis compañeros que han intervenido, porque incluso en la misma Comisión de Obra Pública, el Ingeniero que es parte del Comité del Órgano Interno de Control, también comentó que en los procesos que él conoce o en los que él ha participado en otros, no sé si sean Gobiernos o de su experiencia, nunca había visto que se sacaran los paramétricos con esta responsabilidad y de esta manera tan exacta, para las elecciones de las obras. Muchas gracias, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Muchas gracias C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. Alguna otra manifestación o comentario... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

La que suscribe **Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 05 (cinco) fojas, de las cuales 4 (cuatro) son útiles por ambos lados y 1 (una) útil por uno de sus lados, son copia fiel del Punto No. 14, correspondiente a la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 53**, de fecha 09 de agosto de 2024 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Julio Cesar López Frías en su calidad de Director de Obras Públicas, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. - - -

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUENDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA
ZAPOTLÁN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 19 de septiembre de
2024


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

